



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00092-2022-SUNARP/ZRXII/JEF**

Arequipa, 27 de setiembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N°00082-2022-SUNARP/ZRXII/UTI de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información; el Informe N°00103-2022-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 31 de agosto del 2022 y el Informe N°00124-2022-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 26 de setiembre de 2022, emitidos por la Unidad Registral; el correo institucional de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Abogada Giannina Elizabeth Soto Suca, Registradora Pública a cargo de la sección 03 del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Arequipa; el correo institucional de fecha 12 de agosto del 2022 emitido por el Ingeniero Michel Rodolfo Salas Vargas, encontrándose como Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Comunicado N°014-2022-GRA-GRTPE, de fecha 11 de agosto del 2022 emitido por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno regional de Arequipa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°26366 se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp.

Que, mediante Ley N°24875 artículo 8°, se declara Día Cívico no laborable el 15 de agosto de cada año en la provincia de Arequipa, por Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Arequipa.

Que, mediante Comunicado N°014-2022-GRA-GRTPE, de fecha 11 de agosto del 2022, se hace de conocimiento que el día 15 de agosto del año en curso, es un día no laborable en toda la provincia de Arequipa.

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de agosto de 2022, el Ingeniero Michel Rodolfo Salas Vargas, encontrándose como Jefe (e) de la Unidad de

Tecnologías de la Información<sup>1</sup>, informa a los Jefes de las Unidades de Tecnologías de la Información de todas las Zonas Registrales de la Sunarp, que en mérito al artículo 8° de la Ley N°24875, se suspende el Diario en la Oficina Registral de Arequipa por el día 15 de agosto de 2022, para que se tome en consideración y se comunique a todas las Unidades Registrales.

Que, mediante correo institucional de fecha 26 de agosto del 2022, la Abogada Giannina Elizabeth Soto Suca, Registradora Pública a cargo de la sección 03 del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Arequipa, hace de conocimiento que pese a encontrarse cerrado el Diario de la Oficina de Arequipa el día 15 de Agosto de 2022 por ser día feriado para la ciudad de Arequipa, se ha producido la presentación de títulos en Oficinas Receptoras, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 22° del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento General de los Registros Públicos.

Que, mediante Informe N°00103-2022-SUNARP/ZRXII/UREG, de fecha 31 de agosto del 2022, la Unidad Registral informa que en mérito al correo del párrafo precedente se ha advertido que han ingresado 19 títulos físicos por el Diario de varias Oficinas Receptoras correspondientes al Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Arequipa, ante ello recomienda que a fin de no perjudicar a los usuarios registrales, se habilite de forma excepcional el Diario de la Oficina Registral de Arequipa por el día 15 de agosto de 2022, con respecto a los 19 títulos físicos, todo ello a fin de no incumplir con lo indicado en el artículo 22<sup>2</sup> del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento General de los Registros Públicos.

A la actualidad los 19 títulos físicos correspondientes al Registro de Propiedad Vehicular se encuentran con el siguiente ESTADO de calificación:

N°	TITULO	SECC	ACTO	FECHA / HORA PRES.	RECEPT.	PLACA	ESTADO
1.	2022-02379025	RPV 04	Cambio de características	15-08-2022 08:54:28	Ica	V9U323	Inscrito
2.	2022-02379861	RPV 10	Cambio de características	15-08-2022 09:24:08	Juliaca	V2U597	Inscrito
3.	2022-02381318	RPV 08	Cambio de características	15-08-2022 10:11:31	Islay	V1D422	Inscrito
4.	2022-02382080	RPV 14	Transferencia por cambio de estado civil	15-08-2022 10:37:41	Juliaca	V4N751	Inscrito

<sup>1</sup> Resolución Jefatural No 00070-2022-SUNARP/ZRXII/JEF, de fecha 27 de julio del 2022

<sup>2</sup> **Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos. Artículo 22.- Trámite entre Oficina Receptora y Oficina de Destino.** Recibida una solicitud de inscripción por la oficina receptora, se generará, en forma remota, *el asiento de presentación correspondiente en el Diario de la Oficina de Destino, salvo que dicho Diario se encuentre cerrado.* La remisión de documentos y demás actos necesarios en la tramitación de dicha solicitud se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2004-SUNARP-SN, aprobada por Resolución N° 330-2004-SUNARP-SN.

5.	2022-02383138	RPV 16	Transferencia de propiedad	15-08-2022 11:11:48	Juliaca	V1U143	Inscrito
6.	2022-02383241	RPV 03	Cambio de características	15-08-2022 11:15:59	Camaná	V1T298	Pre Observado
7.	2022-02384142	RPV 04	Cambio de características	15-08-2022 11:47:41	Cajamarca	V3J851	Inscrito
8.	2022-02384241	RPV 09	Cambio de características	15-08-2022 11:52:15	Islay	V4U168	Inscrito
9.	2022-02385426	RPV 01	Cambio de características	15-08-2022 12:44:27	Ilo	V2I847	Observado
10.	2022-02385472	RPV 08	Adecuación e Incorporación de características	15-08-2022 12:47:16	Cajamarca	V1O521	Inscrito
11.	2022-02385626	RPV 03	Transferencia de propiedad	15-08-2022 12:50:39	Juliaca	V3C213	Pre Inscrito
12.	2022-02385697	RPV 04	Reemplazamiento	15-08-2022 12:56:24	Puno	V9R038	Tachado
13.	2022-02385980	RPV 09	Cambio de características	15-08-2022 13:08:02	Chota	V6P818	Inscrito
14.	2022-02386362	RPV 04	Adecuación e Incorporación de características	15-08-2022 13:25:23	Camaná	V2R693	Inscrito
15.	2022-02386961	RPV 14	Cambio de características	15-08-2022 14:03:01	Pasco	V4O832	Inscrito
16.	2022-02388310	RPV 10	Cambio de características	15-08-2022 15:12:19	Islay	V3Y353	Inscrito
17.	2022-02388482	RPV 08	Cambio de características	15-08-2022 15:19:00	Ica	V9F234	Inscrito
18.	2022-02389116	RPV 09	Cambio de características	15-08-2022 15:36:53	Chincha	V4D078	Inscrito
19.	2022-02392024	RPV 08	Adecuación e Incorporación de características	15-08-2022 17:16:07	Lima	V1Q993	Inscrito

Que, al respecto el artículo 18° del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento General de los Registros Públicos, establece que *“la presentación de títulos se efectúa dentro del horario establecido a nivel nacional para el ingreso de títulos por el Diario, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 149° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Excepcionalmente, por causa justificada y extraordinaria que afecte a una oficina o zona registral, el horario para la presentación de títulos podrá ser modificado temporalmente por el Jefe Zonal respectivo”*.

Que, de acuerdo a lo señalado con Informe N°00124-2022-SUNARP/ZRXII/UREG, de fecha 26 de setiembre del 2022, emitido por la Unidad Registral, se puede manifestar que la presentación de los 19 títulos físicos detallados en el séptimo considerando no han vulnerado el Principio de Prioridad Preferente<sup>3</sup>, expresado en el Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento General de los Registros Públicos, ya que no

<sup>3</sup> **Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos. IX. PRINCIPIO DE PRIORIDAD PREFERENTE.** Los efectos de los asientos registrales, así como la preferencia de los derechos que de estos emanan, se retrotraen a la fecha y hora del respectivo asiento de presentación, salvo disposición en contrario.

existen presentaciones de títulos anteriores o posteriores que sean incompatibles con los indicados.

Que, mediante Informe N°00082-2022-SUNARP/ZRXII/UTI, de fecha 16 de septiembre del 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información, hace de conocimiento que los días feriados calendario, así como los días no laborables (incluido el 15/08/2022) se encuentran registrados desde inicios del año en la base de datos según correspondan para las 04 Oficinas Registrales de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, dicho comunicado debe registrarse como sustento en el SCUNAC para activar el día no laborable, siendo ello una funcionalidad del sistema.

Que, esta Zona Registral como órgano desconcentrado de la Sunarp, está comprometida con la misión de la Sunarp de inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de los ciudadanos mediante un servicio de calidad accesible, oportuno y predecible, a fin de garantizar la seguridad jurídica de la ciudadanía.

Que, de acuerdo a lo indicado por la Unidad Registral y la Unidad de Tecnologías de la Información, es que este Despacho considera necesario habilitar el Diario de la Oficina Registral de Arequipa por el día 15 de agosto del 2022, a partir de las 8:54 hasta las 17:16 horas, para los 19 títulos que fueron presentados en forma física por el Diario de varias Oficinas Receptoras, ello con la finalidad de otorgar validez, atender de manera óptima la cobertura de plazos y de no causar perjuicio a los administrados y por lo tanto a los actos jurídicos de los cuales se pretende su acogida registral.

Que, la habilitación del Diario tiene que ser ejecutada por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley N°26366 de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN y Resolución N°361-2021-SUNARP/GG, de fecha 22 de diciembre de 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER con eficacia anticipada,** la apertura del Diario de la Oficina Registral de Arequipa por el día 15 de agosto de 2022, a partir de las 8:54 hasta las 17:16 horas, por los considerandos expuestos en la presente resolución, ello con la finalidad de otorgar validez y atender de manera óptima la cobertura de plazos de los siguientes títulos:

N°	TITULO	SECC	ACTO	FECHA / HORA PRES.	RECEPT.	PLACA	ESTADO
1.	2022-02379025	RPV 04	Cambio de características	15-08-2022 08:54:28	Ica	V9U323	Inscrito
2.	2022-02379861	RPV 10	Cambio de características	15-08-2022 09:24:08	Juliaca	V2U597	Inscrito
3.	2022-02381318	RPV 08	Cambio de características	15-08-2022 10:11:31	Islay	V1D422	Inscrito
4.	2022-02382080	RPV 14	Transferencia por cambio de estado civil	15-08-2022 10:37:41	Juliaca	V4N751	Inscrito
5.	2022-02383138	RPV 16	Transferencia de propiedad	15-08-2022 11:11:48	Juliaca	V1U143	Inscrito
6.	2022-02383241	RPV 03	Cambio de características	15-08-2022 11:15:59	Camaná	V1T298	Pre Observado
7.	2022-02384142	RPV 04	Cambio de características	15-08-2022 11:47:41	Cajamarca	V3J851	Inscrito
8.	2022-02384241	RPV 09	Cambio de características	15-08-2022 11:52:15	Islay	V4U168	Inscrito
9.	2022-02385426	RPV 01	Cambio de características	15-08-2022 12:44:27	Ilo	V2I847	Observado
10.	2022-02385472	RPV 08	Adecuación e Incorporación de características	15-08-2022 12:47:16	Cajamarca	V1O521	Inscrito
11.	2022-02385626	RPV 03	Transferencia de propiedad	15-08-2022 12:50:39	Juliaca	V3C213	Pre Inscrito
12.	2022-02385697	RPV 04	Reemplazamiento	15-08-2022 12:56:24	Puno	V9R038	Tachado
13.	2022-02385980	RPV 09	Cambio de características	15-08-2022 13:08:02	Chota	V6P818	Inscrito
14.	2022-02386362	RPV 04	Adecuación e Incorporación de características	15-08-2022 13:25:23	Camaná	V2R693	Inscrito
15.	2022-02386961	RPV 14	Cambio de características	15-08-2022 14:03:01	Pasco	V4O832	Inscrito
16.	2022-02388310	RPV 10	Cambio de características	15-08-2022 15:12:19	Islay	V3Y353	Inscrito
17.	2022-02388482	RPV 08	Cambio de características	15-08-2022 15:19:00	Ica	V9F234	Inscrito
18.	2022-02389116	RPV 09	Cambio de características	15-08-2022 15:36:53	Chincha	V4D078	Inscrito
19.	2022-02392024	RPV 08	Adecuación e Incorporación de características	15-08-2022 17:16:07	Lima	V1Q993	Inscrito

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución sea ejecutada por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, según lo dispuesto en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que Secretaría de la Jefatura Zonal, notifique la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad Registral y Registradores Públicos de la Oficina Registral de Arequipa a cargo de los títulos mencionados en el artículo primero, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad Registral, cumpla con dejar constancia de tal circunstancia en el Libro Diario de la Oficina Registral de Arequipa, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente Resolución, así como sus antecedentes sean derivados a la Secretaría Técnica para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que Secretaría de Jefatura coordine la publicación de la presente en la página web de la Sunarp, conforme al Memorándum Circular N°005-2012-SUNARP/SA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

Firmado digitalmente por:  
Abog. Sergio Obdine Segura Vásquez  
Jefe (e) Zona Registral N° XII - Sede Arequipa  
SUNARP